



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD”

ACUERDO REGIONAL N° 026-2012-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 24 de abril de 2012

VISTO:

El Oficio N° 028-2012/GR.LAMB./CRNGMA, Reg. SISGEDO N° 00315858, de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Agricultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Comisión de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Agricultura del Consejo Regional eleva al pleno de este órgano colegiado su Dictamen N° 001-2012-GR.LAMB./CRNGMA, referente a la propuesta de actualización del “Sistema Regional de Gestión Ambiental-SRGA” del Gobierno Regional de Lambayeque, en atención al encargo efectuado por el Consejo Regional mediante Oficio N° 444-2011-GR.LAMB./SCR

Que, habiéndose avocado la Comisión antes referida al estudio de la propuesta en materia, con los informes técnicos y legales pertinentes, ha evacuado el dictamen correspondiente el mismo que contiene conclusiones y recomendaciones.

Que, en el Dictamen N° 001-2012-GR.LAMB./CRNGMA la Comisión de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Agricultura, señala como conclusiones que queda establecido en la propuesta que el Sistema Regional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de distintas instituciones públicas de nivel o importancia regional que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

Que, de igual forma a través de esta ordenanza se asegura el carácter transectorial de la gestión ambiental a través de las autoridades regionales con competencias y responsabilidades ambientales de orientar, integrar, estructurar, coordinar y supervisar con el propósito de direccionar las políticas, planes, programas y acciones públicas hacia el desarrollo sostenible de la región y del país.

Que, en mérito a lo expuesto, la Comisión de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Agricultura es de opinión que el Consejo Regional emita la ordenanza correspondiente actualizando el “Sistema Regional de Gestión Ambiental-SRGA”.

Que, asimismo, la indicada comisión recomienda, actualizar la Agenda Ambiental Regional Período 2012-2013, así como se elabore el Plan Regional de Acción Ambiental de Lambayeque y la Política Ambiental Regional.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 11.ABR.2012;



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

**“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD”**

ACUERDO REGIONAL N° 026-2012-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Dictamen N° 001-2012-GR.LAMB./CRNGMA de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Agricultura del Consejo Regional, con las conclusiones y recomendaciones que contiene, referente a la propuesta de actualización del “Sistema Regional de Gestión Ambiental-SRGA” del Gobierno Regional de Lambayeque, cuyo texto forma parte integrante de la presente disposición regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.